

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REF. EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RAD. 2021-00642

Para que surta los efectos de ley, se incorpora la inclusión al Registro Nacional de Personas Emplazadas, de que trata el artículo 108 del C.G. del P., sin necesidad de publicación en un medio escrito como lo prescribe el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Designar como curador ad-litem del demandado emplazado WILFREDO GORDILLO MOLANO, al (la) Dr. (a) ALBA LUCY PEÑA ALBARRACIN, quien se ubica en la dirección electrónica albitap748@hotmail.com Notifíquese el auto admisorio por el medio más expedito. (art. 111 del C.G. del P.)

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Enith Méndez Pimentel', with a large, stylized flourish at the end.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ